

Dec. No. 96-20 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 599-08, que nombró a la señora Vicenta Santana Garrido, subdirectora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia con asiento en San Pedro de Macorís. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 96-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 599-08, del 20 de septiembre de 2008, mediante el cual fue designada la señora Vicenta Santana Garrido como subdirectora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, con asiento en San Pedro de Macorís.

ARTÍCULO 2. Envíese al Plan de Asistencia Social de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 97-20 que designa al señor Flavio Antonio Cabreja Gómez, vicecónsul de la República en La Habana, Cuba. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 97-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Fulvio Antonio Cabreja Gómez queda designado vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en La Habana, Cuba.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 98-20 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas dominicanas, con motivo del Día Internacional de la Mujer. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 98-20

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual el Gobierno dominicano rinde homenaje a la mujer dominicana que se ha destacado por desempeñar un papel fundamental en los ámbitos económico, político, social, académico, empresarial, deportivo, militar y humanitario tanto en el país como en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que la mujer dominicana tiene una participación cada vez más activa en distintos ámbitos de la vida pública y en los diferentes procesos que impulsan el desarrollo nacional, por lo que es de interés nacional promover su liderazgo y reconocer sus grandes contribuciones a la sociedad dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 3013, del 29 de mayo de 1985, que crea la Medalla al Mérito a la Mujer.

VISTO: El oficio núm. 020092, del 18 de febrero de 2020, del Ministerio de la Mujer.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente